

Raigoso Cuan, Daniela

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Enviado el: Friday, September 1, 2023 7:50 PM
Para: Amesquita, Sandra Maria; Raigoso Cuan, Daniela; Delgado, Gina Marcela
CC: Informes GHA
Asunto: [EXTERNAL] RE: AUTO RECHAZA DEMANDA // RAD 2023-00170 // DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES VS CHUBB - CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS
Datos adjuntos: 2023-00170 AUTO RECHAZA DEMANDA.pdf

Apreciadas Doctoras buenas noches

Comendidamente informo que en el proceso de la referencia por medio del auto notificado el día 31 de agosto del 2023, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, resolvió:

“PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal propuesta por Dilmar Alexander Mera Benavides en contra de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., por no haber sido corregida en forma oportuna.

SEGUNDO: Archívese la actuación, sin necesidad de desglose. Déjese constancia en el libro radicador físico y digital y en el aplicativo Siglo XXI.”

Una vez se encuentre en firme la anterior decisión estaré informando lo pertinente. Remito soporte documental.

Cordial saludo.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no con de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente o no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentially Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the info contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 10:31 a.m.
Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
CC: Rojas, Adriana <adrojas@chubb.com>; Cubides, Lina Rocio <Lina.CubidesRoa@Chubb.com>; Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>

Asunto: ASIGNACION PROCESO // REPARTO // DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES VS CHUBB - CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS

Cordial saludo respetados Doctores, GH

Hemos recibido a través de nuestro buzón de notificaciones judiciales traslado de de la demanda y el llamamiento en garantía formulado a Chubb por parte del señor Dilmar Alexander Mera.

Agradecemos sea su firma la que represente los intereses de Chubb en el Proceso de la referencia una vez sea notificado, para tal efecto remitimos el llamamiento en garantía, la demanda y demás anexos.

Remito póliza 12-25848 para su validación ya que dentro de los documentos se hace mención de un coaseguro pero no se incluye el número de la póliza líder así que no sabemos si la póliza que les adjunto corresponde a la que se debe afectar.

Por lo anterior, les solicitamos confirmarnos en los próximos 2 días hábiles que no existe conflicto de interés para la aceptación del proceso, y el envío del poder respectivo para adelantar su trámite.

Nota: Teniendo en cuenta que este es solo el traslado, en razón al nuevo procedimiento establecido por la Ley 2213 de 2022 lo ideal es que como apoderados nuestros puedan adelantar si lo consideran pertinente el estudio y tramite de defensa de la compañía. No debe remitir aún el informe preliminar y/o inicial establecidos, hasta tanto no se tenga la respectiva notificación. (Este proceso no generaría honorarios hasta tanto se reciba la notificación formal del proceso).

Cordialmente.

CHUBB

Sandra Maria Amesquita Bustos

Abogada Externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E sandra.amesquitabustos@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

De: Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>

Enviado el: Monday, July 10, 2023 9:51 AM

Para: Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Asunto: FW: [EXTERNAL] RADICACION DEMANDA ORDINARIA - DEMANDANTE: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES - DEMANDADO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S

Estimado usuario,

Me permito informar que se ha generado el radicado RED15214 en la plataforma Data Control Web®, correspondiente a la radicación de un documento recibido a través del buzón de Notificaciones Legales de Chubb Seguros Colombia S.A.

Por lo anterior, agradecemos el ingreso a la plataforma para aceptar la recepción de la información, si el documento no pertenece a su Área, por favor redireccionar teniendo en cuenta el siguiente proceso:

1. Click en el campo REDIRECCIONAR.
2. En el campo USUARIO RECIBE - buscar el usuario "nombre de la persona" a quien pueda corresponder la Información; si no identifica el destinatario final, por favor direccionarlo al usuario MAIL ROOM MAIL ROOM.
3. Click en ACEPTAR.

NOTA:

De igual forma se debe redireccionar el radicado y el correo con la información adjunta. El tiempo límite para gestionar la aceptación o rechazo del radicado es de 12 horas (horario hábil), en caso de no recibir respuesta, se dará por aceptado y entregado.

<https://datacontrol.imappsonline.com>

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Norma Murcia Leal

CAC- CAD – MailRoom - Iron Mountain Colombia

Proyecto : **CHUBB**

Chubb Seguros Colombia S.A

✉ Cra 7 # 71-21 Torre B Piso 8, Bogotá, Colombia

☎ Voice 57 1 3266200 Ext. 6305

☎ Celular Mail Room 3102510721

✉ norma.murcialeal@chubb.com

www.chubb.com/co-es/

From: Gustavo Andres Rojas Pereira <rojaspereira@yahoo.com>

Sent: sábado, 8 de julio de 2023 7:08 p. m.

To: Reparto Despachos Civiles - Nariño - Pasto <repartocivilpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: DILMAR MERA <dilmar7816@hotmail.com>; atencionalusuario@uniondelsur.co; hmendez@uniondelsur.co; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; notificaciones@segurosbolivar.com; Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>

Subject: [EXTERNAL] RADICACION DEMANDA ORDINARIA - DEMANDANTE: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES - DEMANDADO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S

**** This attachment(s) originated from a public website. Use caution when opening these messages. - Chubb Global Information Security ****

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (REPARTO)

E. S. D.

REF.: DEMANDA ORDINARIA DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES CC. 91.135.631 expedida en Túquerres.

APODERADO: GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA.

DEMANDADO:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., identificada con NIT No. 900.880.846-3, representada legalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

LLAMADOS EN GARANTÍA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A., identificada con NIT 860070374-9, Representada legalmente por

LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.025 o por la persona que lo remplace o haga sus veces.

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - Identificada con NIT. 860002503-2, representada legalmente por **JAVIER JOSE SUÁREZ ESPARRAGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80418.827 o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – Identificada con NIT 860026518-6, representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO OBREGÓN TRILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.067.219 expedida en Túquerres (N) y portador de la Tarjeta Profesional N° 121969 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Tangua (Nariño) – Vereda “El Tambor”, Km 21+260 margen izquierda vía Panamericana Pasto – Rumichaca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.135.631 expedida en Túquerres, comedidamente llego ante el Despacho a su digno cargo, con el fin de instaurar demanda ordinaria de menor cuantía en contra de la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.880.846-3, representada legalmente por **GERMAN DE LA TORRE LOZANO** o por la persona que lo reemplace o haga su veces; para que mediante los trámites de un juicio verbal de conocimiento de su juzgado, declare que la parte demanda tiene responsabilidad de acuerdo al artículo 2341 y concordantes del Código Civil, como consecuencia de lo anterior se ordene pago de indemnización por daños y perjuicios.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
CC. 13.067.219
TP. 121969 DEL C.S.de la J.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.